

**PRESIDENTE CARLOS MAURICIO FUNES
CARTAGENA**

PERÍODO JUNIO 2009- MAYO 2014

**LISTADO DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNIO 1989 – MAYO 2014**

PERÍODO PRESIDENCIAL 2009 – 2014

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA	FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Secretario	Lic. Dionisio Ismael Machuca Massis	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 2009
	Secretario con carácter interino	Lic. Ricardo Guillermo Marroquín Peñate	Acuerdo No. 421, de fecha 31 de agosto de 2010
	Secretario	Lic. Ricardo Guillermo Marroquín Peñate	Acuerdo No. 9, de fecha 6 de enero de 2011
Secretaría privada	Secretario	Ing. Francisco José Cáceres Zaldaña	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 2009
Secretaría de Inclusión Social	Secretaria	Dra. Vanda Guimar Pignato	Acuerdo No. 5, de fecha 1 de junio de 2009
	Subsecretario	Lic. Carlos Rafael Urquilla Bonilla	Acuerdo No. 44 de fecha 12 de enero de 2011
Secretaría de Cultura de la Presidencia.	Secretario	Licda. Breni Hasel Cuenca Saravia	Acuerdo No. 67, de fecha 25 de junio de 2009
		Héctor Jesús Samour Canán	Acuerdo No. 116 de fecha 12 de marzo de 2010
		Ana Magdalena Granadino Mejía	Acuerdo No. 66 de fecha 9 de febrero de 2012

Secretaría de Comunicaciones	Secretario	Lic. David Marciano Rivas	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 2009
Secretaría para Asuntos Estratégicos	Secretario	Lic. Franzi Hasbún Barake	Acuerdo No. 5, de fecha 1 de junio de 2009
	Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción	Lic. Marcos Enrique Rodríguez González	Acuerdo No. 309 de fecha 9 de noviembre de 2009
	Subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización	Lic. José Guillermo Galván Bonilla	Acuerdo No. 363 y 364 de fecha 17 de diciembre de 2009
	Subsecretario de Gobernabilidad y Modernización del Estado	Lic. José Antonio Morales Tomás	
Secretaría Técnica	Secretario	Lic. Alexander Ernesto Segovia Cáceres	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 2009
	Subsecretaría	Lic. Leslie Regina Quiñónez de García	Acuerdo No. 68, de fecha 25 de junio de 2009
Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad	Secretario	Lic. Jorge Antonio Meléndez López	Acuerdo No. 279 de fecha 31 de mayo de 2011



ACUERDO No. 3

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos al Licenciado **Dionisio Ismael Machuca Massis;** Secretario Privado Ingeniero **Francisco José Cáceres Zaldaña;** Secretario de Comunicaciones Licenciado **David Marciano Rivas** y Secretario Técnico de la Presidencia Licenciado **Alexander Ernesto Segovia Cáceres.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HÚMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 421.-

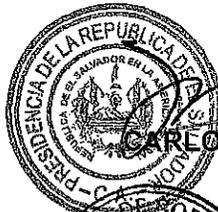
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

- I. Según el Art. 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) las Secretarías de la Presidencia son unidades de apoyo destinadas al servicio de ésta para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones. Cada Secretaría se organizará de conformidad con las disposiciones de su Titular. Entre ellas se regula la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos, la cual estará a cargo de un Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, de conformidad con el Art. 47 del RIOE.
- II. Por Acuerdo No. 3 de fecha 1 de junio de dos mil nueve, el Licenciado Dionisio Machuca Massis ha sido nombrado como Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos; sin embargo debido a que dicho funcionario ha presentado su renuncia al cargo en referencia a partir del día uno de septiembre del presente año, y debido a que dicha Secretaría es una unidad de apoyo al cumplimiento de funciones y atribuciones de la Presidencia de la República, es oportuno nombrar a una persona que ejerza dichas funciones en tanto no sea nombrado un funcionario que ejerza dichas atribuciones de forma permanente.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a partir del día uno de septiembre del presente año, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Interino al Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, en carácter ad-honorem, Director de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien desempeñará tales funciones en sustitución del Titular de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, por haber presentado éste su renuncia al cargo en referencia a partir del día uno de septiembre del presente año, ejerciendo tales funciones mientras no sea nombrado un funcionario de forma permanente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO
Ministro de Gobernación,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

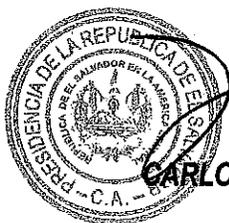
ACUERDO No. 9

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia al Licenciado **RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE**, quien desempeñará sus funciones con carácter ad-honorem.

El Licenciado Marroquín Peñate deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 3

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos al Licenciado **Dionisio Ismael Machuca Massis;** Secretario Privado Ingeniero **Francisco José Cáceres Zaldaña;** Secretario de Comunicaciones Licenciado **David Marciano Rivas** y Secretario Técnico de la Presidencia Licenciado **Alexander Ernesto Segovia Cáceres.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



A

ACUERDO No. 5

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Estratégicos Licenciado **Franzi Hasbún Barake** y Secretaria de Inclusión Social a la Doctora **Vanda Guiomar Pignato**.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



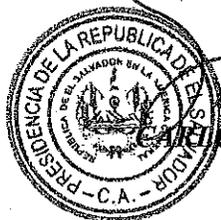
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 44.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-C del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y 2 del Decreto Ejecutivo No. 4, de fecha 11 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 8, Tomo No. 390, del 12 de ese mismo mes y año, mediante el cual se introdujeron Reformas al Reglamento anteriormente citado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, con carácter ad-honorem, Subsecretario de Inclusión Social al Licenciado **CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA.**

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 116

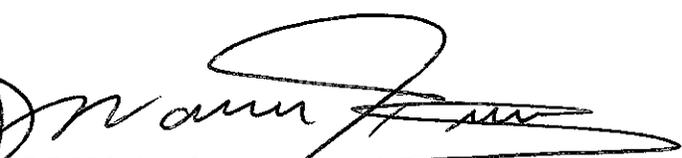
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Secretario de Cultura de la Presidencia al Profesor **HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN.**

El Profesor Samour Canán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 66

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Secretaria de Cultura de la Presidencia a la Licenciada **ANA MAGDALENA GRANADINO MEJÍA.**

La Licenciada Granadino Mejía deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de febrero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 3

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos al Licenciado **Dionisio Ismael Machuca Massis;** Secretario Privado Ingeniero **Francisco José Cáceres Zaldaña;** Secretario de Comunicaciones Licenciado **David Marciano Rivas** y Secretario Técnico de la Presidencia Licenciado **Alexander Ernesto Segovia Cáceres.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a un día del mes de junio de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



A

ACUERDO No. 5

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Estratégicos Licenciado **Franzi Hasbún Barake** y Secretaria de Inclusión Social a la Doctora **Vanda Guiomar Pignato**.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



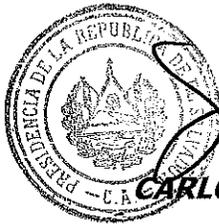
ACUERDO No. 309

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 53-E, letra B) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia al Licenciado **MARCOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

El Licenciado Rodríguez González deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 363

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 53-E, letra C) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia al Licenciado **JOSÉ GUILLERMO GALVÁN BONILLA.**

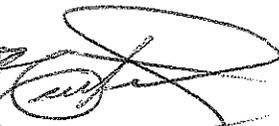
El Licenciado Galván Bonilla deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 364

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 53-E, letra D) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Subsecretario de Gobernabilidad y Modernización del Estado de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia al Licenciado **JOSÉ ANTONIO MORALES TOMÁS.**

El Licenciado Morales Tomás deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 3

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas: Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos al Licenciado **Dionisio Ismael Machuca Massis;** Secretario Privado Ingeniero **Francisco José Cáceres Zaldaña;** Secretario de Comunicaciones Licenciado **David Marciano Rivas** y Secretario Técnico de la Presidencia Licenciado **Alexander Ernesto Segovia Cáceres.**

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 68

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, Subsecretaria Técnica de la Presidencia a la Licenciada **LESLIE REGINA QUIÑÓNEZ DE GARCÍA.**

La Licenciada Quiñónez de García deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 279

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.2, emitido por el Consejo de Ministros con fecha 11 de enero de 2011, el cual se refiere a la creación de la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, como una de las Secretarías de la Presidencia de la República, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día uno de junio del presente año, Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad al Licenciado **JORGE ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ.**

El Licenciado Meléndez López deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 67

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, Secretaria de Cultura de la Presidencia a la Licenciada **BRENI HASEL CUENCA SARAVIA.**

La Licenciada Cuenca Saravia deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.